



UMAN YUCATAN A 6 DE ABRIL DE 2015
ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACION

INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

POR ESTE MEDIO Y DE LA MANERA MAS ATENTA, LE INFORMO QUE DESPUES DE UNA REVISION EXHAUSTIVA EN LOS ARCHIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, SE CONCLUYE QUE NO EXISTE INFORMACION QUE SE HUBIERE GENERADO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE ABRIL A JUNIO DE 2014; TODA VEZ QUE ESTA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EL MUNICIPIO DE UMAN YUCATAN, NO HA RECIBIDO SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA POR PARTE DE LA CIUDADANIA, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 37 FRACCION VI Y 39 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE YUCATAN.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACION.


C.P. JUAN ANGEL CEBALLOS CETZ
TITULAR DE LA UMAIP

FECHA DE ACTUALIZACION DE LA INFORMACION: 6 DE ABRIL DE 2015